

Valorización de la documentación colonial, a través de la preservación y conservación de los materiales y de la aplicación de procesos de estandarización descriptiva

Graciela Swiderski ⁵⁴

Los archivos fueron, son y seguirán siendo las fuentes primarias de información sobre la historia y el desarrollo de las instituciones, sean éstas públicas o privadas. Como en cualquier sociedad organizada, el gobierno ha sido tradicionalmente la más omnipresente de todas las instituciones, sus documentos han constituido siempre la fuente más importante de información sobre todas y cada una de las comunidades nacionales. Los repositorios públicos totalizan el registro de la experiencia y de la memoria colectiva, a la vez que conforman el componente básico del Patrimonio Cultural de un país, contribuyen a establecer su identidad y brindan los materiales indispensables para reconstruir su historia. En este sentido, cubren las exigencias de las personas y de los ciudadanos en general; las de la vida económica y social; las de la administración, reduciendo sus gastos operativos; las del gobierno, como fuente de información privilegiada; las del Estado, como custodio de los títulos de su soberanía; las de la Nación, como su Memoria; y las de la comunidad internacional, como parte inalienable del Patrimonio de la Humanidad.

Cuanto mayor sea el acceso a la información gubernamental, más democráticas serán las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Para poder ejercer mayores controles sobre la maquinaria burocrática, la sociedad exige tanto transparencia administrativa, como respeto por su derecho a la información. El concepto de transparencia presenta tres facetas. 1. El derecho a saber: los ciudadanos tienen el derecho a saber lo que sucede en el interior de la administración, que debe actuar en función del interés general; 2. El derecho al control: la sociedad no solamente debe conocer, sino también utilizar esos conocimientos para verificar la legalidad y la oportunidad de las decisiones administrativas y apreciar cómo se utilizan los recursos públicos; 3. El derecho del ciudadano a ser protagonista y no mero espectador de la vida administrativa: los ciudadanos no son simples administrados, sino por sobre todas las cosas, usuarios o clientes de la administración.

Las democracias tienen que velar por el acceso igualitario a los documentos producidos por el Estado, único modo a través del cual, la ciudadanía puede conocer las razones que motivaron las decisiones administrativas, y participar en el proceso de toma de decisiones. El derecho de la sociedad a ser informada, a ser consultada y a revisar las decisiones gubernamentales, constituyen tres principios fundamentales sobre los que deberían asentarse las burocracias modernas. No es sorprendente entonces que, a partir del último lustro, se registrara una notable activación de las demandas sociales en el mundo por el acceso a la información pública, que transcurre en simultáneo con lo que se ha llamado un sobrecalentamiento de la memoria, es

⁵⁴ Archivo General de la Nación

decir, la generalización de la búsqueda de conocimientos sobre zonas “sensibles” del pasado.

Aquellas naciones decanas en disponer de leyes de “acceso a la libertad de información” han permitido observar que los particulares se interesan frecuentemente por esos temas, también desde ópticas “individuales”, es decir, cómo esos temas los afectaron a ellos y a sus familias, y, más aún, a veces la curiosidad se dirige con toda legitimidad a aspectos absolutamente imprevistos por el legislador. Por ello, en casos como la ley británica recientemente aprobada pero que aún no ha entrado en plena vigencia, por ejemplo, se dedican grandes esfuerzos e inversiones para conseguir previamente, mediante ensayos y servicios por ahora voluntarios, que archivos y dependencias del gobierno, íntimamente unidas, puedan hacer frente a las solicitudes, cuando éstas lleguen de modo mandatario con base legal.

En nuestro país el tema reconoce claramente dos vertientes. Por un lado, las sospechas generalizadas de corrupción en las instituciones en perjuicio de amplios sectores populares, por el otro, un pasado traumático muy reciente, cuyos efectos se sienten sin ninguna duda hoy, y respecto del cuál, las evidencias documentales o testimoniales son muy escasas. Instancias legislativas y organismos de derechos humanos se han hecho cargo de esos reclamos, aunque no hayan podido aún traducirlos en marcos legales amplios y eficaces (lo que también ocurre en muchos otros países de América Latina y del Caribe y en la mayoría de nuestras provincias).

Hacia el final del segundo milenio de la era cristiana, varios acontecimientos de trascendencia histórica han transformado el paisaje social de la vida humana. Una revolución tecnológica, centrada en torno a las tecnologías de la información, está modificando la base material de las sociedades a un ritmo acelerado. Las economías de todo el mundo se han hecho interdependientes a escala global, introduciendo una relación inédita entre economía, estado y sociedad. Un nuevo sistema de comunicación, que habla cada vez más un lenguaje digital universal, está integrando globalmente la producción y distribución de palabras, sonidos e imágenes de nuestra cultura y acomodándolas a los gustos de los temperamentos y de las identidades de los individuos. Las redes informáticas interactivas crecen de modo exponencial, estableciendo nuevos canales de comunicación, y dando forma a la vida a la vez que ésta les da forma a ellas. En esta nueva sociedad, la información constituye la principal materia prima; el conocimiento actúa en la agregación de valor a productos y servicios; la tecnología es un elemento vital para los cambios; y el tiempo y la calidad son los factores decisivos de competitividad.

El cambio es continuo e impregna a todo el mundo, instituciones y sociedades, originando al mismo tiempo problemas y auténticas oportunidades. Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son las fuerzas que impulsan estas transformaciones. La inteligencia humana está reemplazando al capital físico como principal factor de producción: el capital intelectual se está convirtiendo en el factor primario de crecimiento en la emergente sociedad de la información o del conocimiento. El acceso y el uso eficaz de la información, del conocimiento, de las tecnologías y de los servicios, constituyen herramientas básicas para un desarrollo

económico y social sustentable a nivel individual, comunitario, nacional e internacional. Quienes estén en posesión de todos esos instrumentos, podrán integrarse a un mundo globalizado por los usos electrónicos, mientras que quienes estén privados de ellos, quedarán marginados.

Actualmente a nivel internacional, las administraciones públicas se están preocupando por dotarse de sistemas eficaces y eficientes de gestión, en vistas a mejorar su funcionamiento, y por lo tanto, el servicio que prestan al ciudadano. Los archivos no solo participan de esa preocupación, sino que por sus condiciones especiales, están trabajando muy seriamente en métodos para racionalizar su organización, sobre todo en materia de gestión y de descripción de documentos. La Unesco ha definido la gestión de documentos como una parte del proceso administrativo relacionada con la aplicación de principios de economía tanto en la iniciación, seguimiento y uso de los documentos, como en su eliminación. Dubosq la define como “una política de intervención sobre la organización de los documentos desde el mismo momento de su nacimiento, sistema que incluye el prearchivaje, pero que desborda los límites de éste”.⁵⁵

Los fondos documentales⁵⁶ presentan un carácter orgánico y jurídico - administrativo, que los diferencia claramente de otros servicios de información. Si bien es cierto que en la doctrina archivística, la conceptualización de fondo y sus principios rectores están muy desarrollados⁵⁷, la práctica demuestra que muchas veces predominan criterios ajenos a las propuestas técnicas. La improvisación del momento, la urgencia por reorganizar la documentación, la voluntad institucional de seguir una tendencia de moda o un marco normativo inadecuado y la necesidad de satisfacer a distintas partes con intereses contrapuestos, muchas veces han dado lugar a modelos archivísticos obsoletos, con las fracturas y discontinuidades propias de las divisiones artificiales. De esta forma, han coexistido modelos antagónicos en cuanto a los

⁵⁵ Antonia Heredia Herrera. *Archivística General: teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial, 1989. p. 113.

⁵⁶ Fondo documental, archivo o archivalía: Constituye la documentación, cualquiera sea su fecha, su forma y soporte material, acumulada en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservada respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que la produce, para los ciudadanos y para la investigación científica. Para un análisis más amplio del concepto de fondo documental, y las dificultades que presenta la aplicación de los principios de la Archivología moderna, Ver: Duchain, Michel. El respeto a los fondos. En: *Revista del Archivo General de la Nación de la República Argentina*, vol. V, número 5 (1976) pp. 7 - 31.

⁵⁷ Según Michel Duchain, el respeto a los fondos está tradicionalmente considerado, desde la segunda mitad del siglo XIX, como el principio fundamental de la archivística. Es por su práctica que el archivista se distingue más netamente del bibliotecario por una parte, y del documentalista por la otra. Consiste en dejar agrupados, sin mezclarlos a otros, los archivos (documentos de cualquier naturaleza) provenientes de una administración, de un establecimiento o de una persona física o moral determinada: lo que se llama el fondo de archivos de esa administración, de este establecimiento o de esta persona.

procesos de clasificación⁵⁸. A ésto se agrega el hecho que las nuevas formas de producción documental, no permiten el tratamiento de la documentación con los métodos tradicionales. Es el turno de lo que con acierto, el archivista canadiense Terry Cook, llamó la era postcustodial .

La aplicación de las técnicas archivísticas en toda las instituciones de archivo, está en una evolución constante y se mueve al compás de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de los sistemas informáticos, que ya dominan el ámbito de la investigación, de la docencia y de la actividad administrativa. Es precisamente la expansión de las tecnologías de la información y la producción de nuevos soportes de comunicación, transmisión y conservación de documentos, mediante redes informáticas tanto internas como externas, lo que obliga a replantear el servicio y la divulgación de los materiales. El gran desafío, que no habrá sino de consolidarse y reproducirse aceleradamente en el curso de los años venideros, lo constituye la generalización del documento electrónico, informático y telemático.

De acuerdo con la vocación intrínseca de los repositorios públicos para ofrecer una amplia gama de servicios a sus usuarios, es preciso actualizar con urgencia los instrumentos de descripción⁵⁹ existentes y dinamizar la difusión de sus fondos hacia todos los miembros de la comunidad, democratizando el acceso. Sin innovación tecnológica, los archivos difícilmente puedan sobrevivir y cumplir con su misión social. En función de la velocidad con la que se están introduciendo los cambios, en cuanto a organización del trabajo y su integración en sistemas de seguimiento y evaluación continuos, se debe modificar la situación tradicional de los archivos en el organigrama de la Administración Pública Nacional: de unidades primeramente orientadas a la atención al investigador, tienen que pasar a colaborar estrechamente con las unidades administrativas en la normalización de procedimientos y en la incorporación de nuevas técnicas derivadas de la incidencia de la electrónica.

La función de un archivo público es planificar, implantar y evaluar un sistema de gestión de documentación administrativa e histórica, así como conservar, organizar, describir y hacer accesible todos sus fondos documentales, atendiendo todas las demandas con la máxima diligencia, objetividad y transparencia, siempre dentro de la legalidad establecida. Este papel fundamental hasta ahora es poco reconocido en la Argentina. A menudo se olvida que el archivista, en tanto intermediario de la información, debe participar necesariamente en la mejora del proceso de gestión en la administración. Aparte de los imperativos legales para dar cumplimiento al servicio, la accesibilidad debe contemplarse como respuesta a las demandas de una administración moderna y competitiva, donde la información desempeña un papel fundamental. Pero, complementariamente a la necesidad de regular

⁵⁸ Se denomina clasificación, al proceso técnico archivístico que consiste en separar o dividir un conjunto de documentos, estableciendo clases o grupos en base a un criterio orgánico - funcional. Antonia Heredia Herrera. *Archivística General: teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial, 1989. p. 183.

⁵⁹ Se entiende por instrumentos de descripción o auxiliares heurísticos, a las herramientas que detallan las propiedades de los documentos y su ubicación.

y garantizar el acceso, es igualmente esencial asegurar la protección de la intimidad de las personas y de los datos nominativos, sobre la base de los criterios jurídicos y archivísticos más adecuados.

El principal obstáculo para que la Argentina alcance los parámetros internacionales en materia archivística, más allá de la falta de marcos legales, radica en el deterioro del patrimonio, la discontinuidad de su conservación y, por sobre todo, la ardua e irregular vinculación entre los documentos “históricos” y los que la administración produce cotidianamente, condición imprescindible para seleccionar qué guardar, durante cuánto tiempo, cómo permitir el acceso al público, etc. Lamentablemente los diagnósticos efectuados señalan los enormes déficits de conservación de los archivos en nuestro país, muchas veces sin sedes propias y dispersos entre edificios donde han sido objeto reciente del ataque del fuego, del agua, de los agentes biológicos y de los desbordes sociales, y casi totalmente aislados unos de los otros debido a la ausencia de un Sistema Nacional que los vincule.

En el caso del Archivo General de la Nación, los fondos documentales que custodia son únicos y originales. Recorren nuestra historia desde los inicios del siglo XVI hasta fines del siglo XX. Su consulta y acceso a través de auxiliares heurísticos implementados según las últimas normas internacionales de descripción y mediante la microfilmación y digitalización, es vital para la historia del campo intelectual en la Argentina y para la recuperación de su memoria institucional como sustento de sus políticas y de la planificación.

Por distintas causas, hasta hace unos pocos años, la comunidad archivística internacional no había estado motivada para desarrollar normas que rigieran el contenido intelectual y la estructura de sus instrumentos de descripción. Una de las razones que la llevaron finalmente a encarar el proceso de normalización, fue la necesidad de acercarlos a los usuarios, y en consecuencia, de hacerlos más comprensibles para las personas que no estaban familiarizadas con ellos. Además, con la aparición de Internet, hubo que afrontar el problema de conseguir una mayor inteligibilidad de la información, para que pudiera ser fácilmente compartida e interpretada a escala mundial. En este contexto, se destaca la importancia que adquieren los instrumentos de descripción, cuando son mutuamente inteligibles. Internet tiene el potencial de suministrar acceso inmediato a la información de los fondos y las colecciones de archivo, e incluso a los sustitutos informáticos de los elementos de las mismas. Y este acceso puede ser asequible en cualquier momento y lugar.

Si los instrumentos de descripción se codifican usando una norma, su supervivencia no dependerá de la configuración de un software o un hardware particular. Entre las ventajas que se derivan de la estandarización conviene resaltar las siguientes:

1. Los usuarios e instituciones pueden tener acceso funcional completo a los instrumentos de descripción en tiempo real en la red;
2. El acceso remoto a los instrumentos de descripción, posibilita a los investigadores el uso directo de la información documental, sin la mediación del personal de referencia, lo cual

comporta un impacto positivo sobre la gestión del archivo y los depósitos de manuscritos; 3. El acceso directo confiere a los investigadores más autonomía y control sobre su investigación, y facilita la cooperación interinstitucional en la conservación y el tratamiento de los fondos y colecciones. La experiencia de las demás instituciones, puede ayudar a los conservadores a tomar decisiones difíciles sobre cómo invertir mejor en el desarrollo y preservación de sus documentos; 4. La normalización permite además, la cooperación entre archivos y otras entidades tenedoras de documentos en lo que respecta a la descripción y al acceso, tanto a fondos dispersos, como a fondos independientes pero relacionados entre sí.

En la actualidad, el trabajo sobre estándares se centra fundamentalmente en el texto de los instrumentos de descripción, pero en un inminente futuro de la información, se buscará que los registros de nivel del fondo conduzcan a los instrumentos de descripción, y que los instrumentos de descripción lleven a las copias digitales de los materiales primarios, que existen en una gran variedad de formatos: texto, sonido, imagen y otros. Las intersecciones entre estas formas de información se producirán con sólo una pulsación del mouse o por un comando, obteniendo una hipermmedia, como resultado de la articulación de diversas informaciones. La tendencia a suministrar una entrada en la red a las copias digitales de los documentos, favorece la accesibilidad. A la vez que se amplía la disponibilidad de información detallada en los instrumentos de descripción, crece simultáneamente la demanda y el uso de fondos y colecciones. Luego tal aumento en la consulta, que incluirá seguramente a usuarios distintos a los habituales investigadores presenciales, podría afectar la conservación de las piezas. Este problema se resuelve haciendo copias de las partes más requeridas, a las que se accederá en forma virtual, limitando a la vez el acceso físico, que pone en riesgo la documentación. De este modo, se supera el conflicto entre acceso y conservación.

La normalización “total” del proceso de descripción exige cuatro aproximaciones: la normalización de los elementos de descripción, la normalización del contenido de estos elementos, la normalización de los instrumentos de descripción en sí mismos y la normalización de los lenguajes de recuperación.

A efectos de posicionar al Archivo General de la Nación a la altura de los estándares internacionales y prepararlo para afrontar estos desafíos, este Proyecto propone comenzar por la Sección Colonial, puesto que sus documentos no sólo guardan la Memoria Nacional, sino que además, reflejan la Memoria Común de todos los países que formaban parte del Virreinato del Río de la Plata. En este sentido, el Archivo Nacional de Argentina tiene un carácter supranacional. Por esta razón, y en virtud de la recomendaciones del Comité Consultivo Internacional de la Unesco, reunido en Tashkent, República de Uzbekistan, a fines de setiembre de 1996, el organismo internacional resolvió incluir a estos documentos en el “Programa Memoria del Mundo”. Asimismo, en estos papeles las descripciones son más fáciles de estandarizar, debido a que un alto porcentaje de ellos, está clasificado siguiendo los lineamientos archivísticos, y las normas parten necesariamente de la aplicación de los dos principios básicos que rigen la disciplina. Se considera entonces, que no conviene comenzar por las secciones del acervo que presentan mayores dificultades, las cuales

quedarán para una segunda etapa, donde se podrá aprovechar al máximo la experiencia adquirida. Los investigadores que consultan estos materiales, no sólo son argentinos, sino que un porcentaje significativo procede del exterior, atraídos por la posibilidad de realizar estudios que abarcan la Argentina y los países limítrofes, y que en muchas ocasiones exceden los temas históricos, y se relacionan con la antropología, la etnografía y otras disciplinas sociales. El estado de conservación de estos fondos es crítico y se estima que se agrave en el corto plazo, sino se toman medidas urgentes para revertir esta tendencia. La alta frecuencia de consulta y su estado de deterioro, exigen la modificación del sistema de archivaje, la planificación de tareas de conservación y restauración, la elaboración de auxiliares heurísticos sobre estándares, y la incorporación de los inventarios y planillas normalizadas a Internet, para garantizar el acceso a distancia.

Tras un análisis preliminar de las Normas ISAD (G) [International Standard Archival Description (General)], aprobadas por el Consejo Internacional de Archivos (CIA) en 1994, se pudo concluir que su aplicación se corresponde con los objetivos y metas de este Proyecto, en cuanto a la estandarización de procedimientos. En efecto, se trata de reglas generales destinadas a la descripción archivística, que se adaptan perfectamente a los documentos coloniales, cuya revalorización se plantea. Estas reglas determinan la formulación de la información mediante veintiséis elementos que pueden ser combinados para constituir la descripción de una entidad archivística, y consiguientemente reflejan la estructura adecuada para cualquier descripción. Los datos se agrupan en seis áreas de información: 1) área de mención de identidad; 2) área de contexto; 3) área de contenido y estructura; 4) área de acceso y utilización; 5) área de materiales relacionados; y 6) área de notas. Las posibilidades para el intercambio internacional están contempladas en la propia norma, ya que de los veintiséis elementos disponibles tan sólo unos pocos (código de referencia, título, fecha, extensión y nivel de descripción) son considerados esenciales para este intercambio.

La variabilidad con respecto a los niveles de descripción, está garantizada mediante la utilización de las denominadas reglas de descripción multinivel. Este tipo de descripción implica que, si se va a describir el fondo como un todo, debería representarse en una sola descripción. Si fuera necesario detallar las partes, éstas pueden describirse también separadamente, utilizando los elementos necesarios. La suma total de todas las descripciones, estructuradas jerárquicamente, representa el fondo. Mientras en el nivel de fondo, se dará información sobre la archivalía como un todo, en los siguientes niveles se brindará información sobre las partes constitutivas. Las descripciones resultantes se presentarán entonces como una relación jerárquica de parte - todo, que va del nivel más amplio (fondo) a los más específicos (serie⁶⁰/subserie). Los puntos de acceso están basados en los elementos de descripción, y se asegurarán mediante el control de autoridad establecido por la norma ISAAR (CPF) [International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families].

⁶⁰ Serie: Conjunto de documentos producidos por una persona o administración en el desarrollo de una misma competencia y regulado por una norma de procedimiento.

Si el producto de la aplicación de la ISAD (G) es codificado de forma adecuada, se puede aprovechar la tecnología de redes, a través del metalenguaje normalizado SGML (Standard Generalized Markup Language). Así, la información en formato electrónico, puede ser tratada, gestionada y transferida en el contexto Internet. El modelo de DTD (Document Type Definition) SGML EAD, desarrollado en la Universidad de Berkeley, resulta apropiado para la codificación estructural de instrumentos de descripción archivística. La convergencia entre ISAD (G) y EAD, no sólo es posible sino que puede multiplicar la rentabilidad de los recursos. De hecho, EAD normaliza la estructura, pero no el contenido. El poder contar con ambos productos, perfectamente convertibles entre sí, incrementa las posibilidades de explotación de la información descriptiva.

Los trabajos proyectados permitirán ampliar la cantidad de beneficiarios, que contarán con una mayor precisión para orientar sus investigaciones, reduciendo paralelamente el número de unidades de instalación requeridas. Esto sin duda contribuirá a proteger a los documentos del desgaste innecesario, y a garantizar su conservación para las generaciones venideras. Pase lo que pase en un futuro con la creciente generalización del documento electrónico, el archivista siempre estará obligado a conservar la totalidad de la civilización escrita. La gestión virtual del documento no excluye sino que por el contrario exige, que se asegure la perdurabilidad material de los soportes originales. No existe ningún antagonismo entre innovación y conservación. La continuidad de la microfilmación de los fondos, además de coadyuvar a su preservación, facilitará a posteriori, la digitalización de una parte considerable de las piezas, consolidando su divulgación. No sólo los investigadores nacionales y extranjeros tendrían acceso a esta documentación, reorganizada y conservada según criterios archivísticos internacionales. El público en general, y en particular los actores del sistema educativo, podrán satisfacer ampliamente sus inquietudes respecto del pasado y el presente de nuestro país.

A partir de este Proyecto Piloto y gracias a un proceso de retroalimentación, se avanzará progresivamente sobre la totalidad de los fondos documentales que custodia el Archivo General de la Nación, ya que esta estandarización de procedimientos, consagrada por las normas internacionales propuestas, es perfectamente compatible con cualquier tipo de documento y soporte.